



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00000087**  
**31 ENE 2024**

**“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de Desistimiento de Recurso de Apelación”**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, las Resoluciones 000404 del 22 de marzo de 2012, 002143 del 28 de mayo 28 de 2014, y previo los siguientes

**I. ANTECEDENTES**

- 1) Mediante radicado No. 3790 el 06/05/2022, el señor HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS presento queja en contra de la sociedad CARNECOL CARNES DE COLOMBIA (LA ARENOSA), por presunto accidente laboral padecido por el trabajador el 28 de julio de 2021.
- 2) A través de la Resolución No. 000850 del 27 de junio de 2023, el Director Territorial de la Dirección Territorial de Atlántico, ordenó declarar terminada la averiguación preliminar adelantada a la sociedad CARNECOL CARNES DE COLOMBIA (LA ARENOSA), y en consecuencia, archivar las diligencias.
- 3) Mediante escrito radicado a través de correo electrónico con No. 7726 del 14 julio de 2023, el señor HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS presento recurso de Apelación, con el objeto de que se revoque el archivo de la actuación.
- 4) A través de la Auto No. 2105 del 14 de noviembre de 2023, el Director Territorial de la Dirección Territorial de Atlántico, decide conceder el recurso de apelación al recurrente y remitir el expediente a la dirección de Riesgos Laborales, por ser el superior jerárquico encargado de desatar el recurso de apelación interpuesto.
- 5) Mediante escrito físico radicado con No. 12757 del 30 de noviembre de 2023, el señor HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS de manera libre y voluntaria, presento desistimiento del recurso de Apelación interpuesto.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Procede el despacho a resolver el desistimiento del recurso de apelación presentado por el quejoso HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS, formulado contra la Resolución 000850 del 27 de junio de 2023, proferido por la presente Dirección Territorial del Atlántico, en el cual se indica que las razones para desistir del recurso no son otras que llego a un acuerdo conciliatorio con CARNECOL CARNES DE COLOMBIA LA ARENOSA, en las oficinas del Ministerio de Trabajo el día 20 de noviembre de 2023. Por tanto, es su deseo el desistir del recurso de apelación presentado y dejar en firme el archivo de la actuación.

99

*Escritura de desistimiento*

**“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de Desistimiento de Recurso de Apelación”**

Ahora bien, en atención al artículo 268 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 que dispone: “El recurrente podrá desistir del recurso mientras no se haya dictado resolución judicial que ponga fin al mismo. Si el desistimiento solo proviene de alguno de los recurrentes, el recurso continuará respecto de las personas no comprendidas en el desistimiento.”

Así las cosas, por ser procedente y cumplir con los requisitos legales, el despacho aceptara el desistimiento del recurso de apelación formulado por parte del quejoso HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS en contra de la Resolución 000850 del 27 de junio de 2023, mediante el cual se terminó la averiguación preliminar adelantada a CARNECOL CARNES DE COLOMBIA (LA ARENOSA) y se ordenó el archivo de las diligencias.

En consecuencia, el Despacho confirmará la decisión adoptada a través de la Resolución No. 000850 del 27 de junio de 2023, emitida por esta Dirección Territorial.

**RESUELVE**

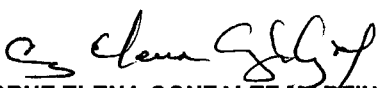
**ARTÍCULO 1º ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación presentado por el señor HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS formulado en contra de la Resolución No. 000850 del 27 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2º CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución No. 000850 del 27 de junio de 2023, del Director Territorial de la Dirección Territorial de Atlántico, de conformidad con lo previamente expuesto.

**ARTÍCULO 3º** Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo a los interesados, a través de sus representantes legales, o a quien éstos autoricen, en los términos previstos en los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

- **HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.043.453.261, con domicilio en la carrera 26 No. 83 B – 57 Barrio Porvenir de Barranquilla – Atlántico.
- **CARNECOL CARNES DE COLOMBIA (LA ARENOSA)**, identificada con numero de matricula 595977, con domicilio para notificación en Cr. 43 No 69 – 176 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico y al correo electrónico [contable@carnecolarenosa.com.co](mailto:contable@carnecolarenosa.com.co)
- **BOLAÑOS LUZ DARY**, identificada con NIT 40784565 – 9 con domicilio en la Carrera 43 No 69 – 176 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico / correo electrónico [contabilidad@carnecolarenosa.com.co](mailto:contabilidad@carnecolarenosa.com.co)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CRUZ ELENA GONZALEZ MARTINEZ**  
Directora Territorial Atlántico  
Ministerio del Trabajo

Proyectó: Emily J.  
Revisó: F. Castro / J.C. Lacharme  
Aprobó: Cruz G.

Fecha: 2024-02-15 10:17:12 am  
Remitante: Sede: D. T. ATLÁNTICO  
Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INSPECCION EN RIESGOS LABORALES  
Destinatario: HECTOR CHANG  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2024750800100001603

Barranquilla, 15 de febrero de 2024

Señor  
**HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS**  
Carrera 26 N° 83B -57 Barrio porvenir  
Barranquilla-Atlantico



Asunto: Procedimiento : Notificacion  
Querellante : Hector chang barrios  
Querellado : Carnecol carnes de Colombia la arenosa  
Radicación : 3790

**Respetado señor (a)**

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

**AVISO**

<b>FECHA DEL AVISO</b>	15 de febrero del 2024
<b>ACTO QUE SE NOTIFICA</b>	RESOLUCION No. 00000087 del 31 de enero de 2024, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de desistimiento de recurso de apelación "
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Directora Territorial
<b>RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN</b>	No proceden
<b>AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE</b>	No proceden
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS</b>	
<b>ADVERTENCIA</b>	La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega del aviso en el lugar de destino
<b>ANEXO</b>	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (1) hojas (1) paginas

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 49 No. 72 - 46, de la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

*Maryuris Maria Madrid Marin*  
**MARYURIS MARIA MADRID MARIN**

Auxiliar Administrativo  
Anexo: 1(hojas)  
Elaboró: Maryuris M.  
Revisó/Aprobó: Maryuris M .

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>

Correo y mucho más

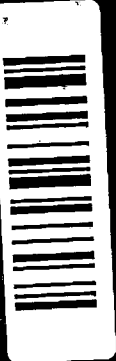
- |   |                                       |  |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado      | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |
| <input type="checkbox"/> No Reside        | <input type="checkbox"/> Fallecido    | <input type="checkbox"/> No Contactado       |
| <input type="checkbox"/> Desconocido      | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado         | <input type="checkbox"/> No Reclamado |  |

Fecha 1: 16 MAR 1972 Fecha 2: MES AÑO

Nombre del distribuidor: JAIR VIZCAINO

C.C.: 72-221-612

Centro de distribución: Observaciones: no lo conocem casa blanca





YG301846356CO

BARRANQUILLA NORTE 8888 5885

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9  
POSTEXPRESS  
Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA 16887903  
Fecha Pre-Admisión: 15/02/2024 13:04:26

Orden de servicio: 16887903  
Nombre/ Razon Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO BARRANQUILLA  
Dirección: CRA 49 No. 72-46 BARRIO PRADO NITC-CIT: 030115226  
Referencia: Teléfono: (5) 369-1114 Código Postal: 080020424  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888585

Remitente  
Nombre/ Razon Social: HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS  
Dirección: CARRERA 26 No 83B 57  
Tel: Código Postal: 08001517  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO  
Díces Contener: *no hay contener*

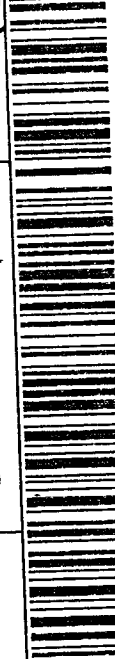
Destinatario  
Nombre/ Razon Social: HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS  
Dirección: CARRERA 26 No 83B 57  
Tel: Código Postal: 08001517  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO  
Díces Contener: *no hay contener*

Valores  
Peso Físico (grs): 200  
Peso Volumétrico (grs): 200  
Peso Facturado (grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$3.100 COP

Causas Devoluciones:  
RE Rechazado  
NE No existe  
NS No reclutado  
NR No reconocido  
D Dirección errada  
C1 C2  
N1 N2  
F1 F2  
FA FA  
FC FC  
FM FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: *WVC*  
Fecha de entrega:  
Distribuidor:  
C.C. Gestión de entrega: *200*

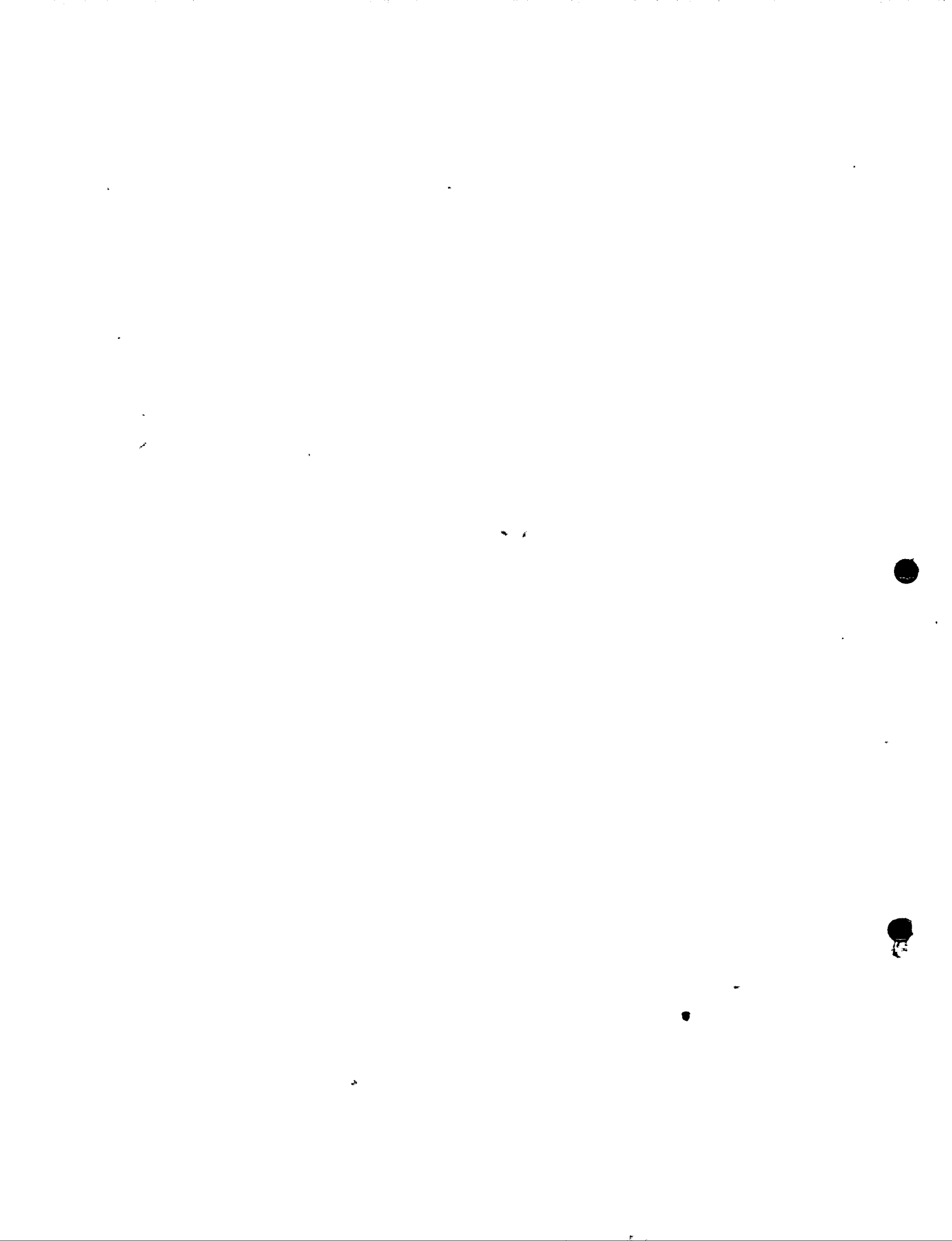
JAIR VIZCARRA  
CC: 72221612



8888585-8888495 YG301846356CO  
Póliza Bogotá D.C. Calle 100 No. 25 C 75 A 55 Bogotá / www.472.com.co Licencia: 01980018701 / H. proceso: 576 472/201  
El usuario debe expresar en esta zona que fue con conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de 472, y que no se debe considerar para el pago de impuestos.  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. AUTÓNOMO DE EXPRESO

472  
8888  
495

472



**PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR**

**EN CARTELERA  
UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO**

**Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

Barranquilla, (19) días de febrero de 2024, siendo las 8:00 AM

**PARA NOTIFICAR: RESOLUCION N° 0000087 de 31 de 31 de 2024** a el Señor **HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS** En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida **HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS**

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE X		DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

**AVISO**

<b>FECHA DEL AVISO</b>	19 de febrero del 2024
<b>ACTO QUE SE NOTIFICA</b>	RESOLUCION No. 0000087 del 31 de enero de 2023, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de desistimiento de recurso de Apelacion "
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Directora Territorial
<b>RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN</b>	
<b>AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE</b>	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS</b>	
<b>ADVERTENCIA</b>	La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega del aviso en el lugar de destino
<b>ANEXO</b>	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (3) hojas (6) páginas

La suscrita funcionaria encargada **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 19-02-2024

En constancia.

**MARYURIS MARIA MADRID MARIN**  
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy se retira la **publicación** del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo : **RESOLUCION N° 0000087 de 31 de febrero de 2024** Advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

La notificación personal a la entidad **HECTOR FABIAN CHANG BARRIOS** queda surtida por medio de la publicación del presente avis en la de la fecha

En constancia

**MARYURIS MARIA MADRID MARIN**  
Auxiliar Administrativo

